



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, especialidad de Investigación Agropecuaria, Alimentaria y Medioambiental, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 1869/2025, de 27 de agosto, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM de 22 de septiembre), con corrección de errores en el BOCM de 1 de diciembre de 2025 y en el BOCM de 18 de marzo de 2026, designado por RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2026, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 1 de abril), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo **por el sistema de Promoción Interna** que, en su sesión constitutiva celebrada el 24/06/2026, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el Programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma

Firmado por el Secretario del Tribunal

26/06/2026 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

**DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**